

**EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA U.P.T.C.
EMITE CONSTANCIA ASÍ:**

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, los miembros del Comité de Contratación, en Sesión del dieciséis (16) de Julio de 2012 revisaron, estudiaron, analizaron las observaciones extemporáneas el pliego de condiciones definitivo de la Invitación Pública No. 006 de 2012, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE ARTES, UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**".

Se determina según escritos del Comité Técnico, por medio de los cuentas se da contestación a algunas observaciones, la necesidad de realizar ajustes a la forma de evaluación de la experiencia específica en los pliegos de condiciones definitivos.

Determinando la conformidad a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074 de 2010), una vez culminada tal análisis y respuesta a las observaciones indicadas, los integrantes del Comité de contratación, recomiendan al señor Rector de la Universidad la expedición de una adenda del siguiente tenor:

PRIMERO: Modifíquese el Contenido del Numeral 20.2 en los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

*"20.2. **Estabilidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, que deberá comprender el término de cinco (5) años contados a partir del recibo final de la obra".*

Dado a los Dieciséis (16) días del mes de Julio de 2012.

POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidenta Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

Proyectó: GBSI: Fabian.